



Municipalidad Distrital de Chaclacayo

ACUERDO DE CONCEJO N° 010 - 2012 - MDCH

Chaclacayo, 29 de Marzo de 2012

VISTO: En sesión de concejo, el Dictamen N° 001-2012-CAFYP/MDCH de la Comisión de Administración y Finanzas y Presupuesto, el Informe N° 050-2012-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal y el Informe N° 017-2012-UC-GAF/MDCH de la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 016-2011-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 002-2011-EF/93.01 "Cierre contable para la elaboración de la Cuenta General de la República";

Que, por su parte el Artículo 9°, inciso 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar el Balance y la memoria", en ese sentido, corresponde al Concejo Municipal la aprobación de los Estados Financieros y la Memoria anual de la institución;

Que, de acuerdo al artículo 14°, inciso 8) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 241 señala como función de la Gerencia General Municipal: "Presentar al Alcalde, el Presupuesto Municipal, los Estados Financieros del ejercicio y la memoria anual de la municipalidad";

Que, mediante Informe N° 017-2012-UC-GAF/MDCH la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Balance General, estado de gestión, estado de cambios en el patrimonio neto, Flujo de flujo de efectivo, Ejecución Presupuestaria, Presupuesto Institucional de ingresos y el presupuesto institucional de gastos, solicitando sean aprobados en sesión de concejo;

Que, mediante Informe N° 050-2012-GGM/MDCH la Gerencia General Municipal remite los Estados Financieros y Presupuestarios para su evaluación y aprobación;

Que, el Dictamen N° 001-2012-CAFYP/MDCH de la Comisión de Administración y Finanzas y Presupuesto señala que de lo observado, la Comisión sugiere aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios, sin renunciar a su facultad fiscalizadora de contrastar los datos contenidos en los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2011, y solicitar el sustento correspondiente, de ser el caso;

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto mayoritario de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR los ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y áreas competentes presentar la documentación pertinente ante las entidades correspondientes, dentro de los plazos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Maggaly Patricia Chamilco Reyes
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Alfredo E. Vascárcel Cahen
ALCALDE